



GOBIERNO
DE JALISCO



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 07 (siete) del mes de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), comparecen por una parte la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, a través de su representante legal para efectos de contratación DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ quien es el AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO y a quien en lo sucesivo se le denominará "ASEJ", y por otra parte la persona moral/jurídica COMPUCAD, S.A. DE C.V., a través de su APODERADO LEGAL, C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES a quien en lo sucesivo se le denominará "COMPUCAD", ambas partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO, por lo que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y disposiciones contenidas en las cláusulas que a continuación se describen:

DECLARACIONES:

Declara la "ASEJ":

- a) La Auditoría Superior del Estado de Jalisco es el órgano técnico profesional y especializado de revisión y examen del Congreso del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y que puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponen los artículos 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene la atribución de representar a la Auditoría Superior legalmente y con poderes de administración y de pleitos y cobranzas; administrar los bienes y recursos, así como resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios de la Auditoría Superior; así como celebrar convenios y contratos con las entidades auditables y privadas para el mejor cumplimiento de sus fines y atribuciones.
- c) Que en el "ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-002-2018, (Requerimientos de hardware, software y asesoría tecnológica)" de fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para llevar acabo la formalización contractual con el proveedor COMPUCAD,

1
Firma

RECIBI ORIGINAL

1 Firma





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

S.A. de C.V. por la renovación de 400 Licencias Antivirus Kaspersky y renovación 6 Licencias Autocad Design Suite.

- d) Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene su domicilio en la Avenida Niños Héroes N°2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, en Guadalajara, Jalisco.

Declara "COMPUCAD" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una persona jurídica denominada COMPUCAD, S.A. de C.V. constituida legalmente como sociedad mercantil, bajo las leyes mexicanas según consta en escritura pública número 2916 (dos mil novecientos dieciséis), de fecha 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), pasada ante la fe del Notario Público titular número 69 de Guadalajara, Jalisco, Lic. Oscar Ibarra Rentería, e inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, el día 23 (veintitrés) de agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis), registrada bajo Inscripción 55-56, del Tomo 616 del Libro Primero del Registro de Comercio.
- b) Que a través de escritura pública número 27,694 (veintisiete mil, seiscientos noventa y cuatro) de fecha 28 (veintiocho) de enero de 2014 (dos mil catorce), ante el Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, Lic. Samuel Fernández Ávila, compareció el C. Juan Carlos González Dipp, con el carácter de Administrador General Único de la sociedad denominada COMPUCAD, S.A. de C.V., a otorgar poder general judicial y extrajudicial para pleitos y cobranzas y para actos de administración y de representación, así como facultades para participar en licitaciones y concursos al C. Sergio Gabriel Valadez Morales, quien manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, al momento de la firma de este contrato, este poder no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- c) Que su domicilio legal, para los efectos de este contrato, se encuentra ubicado en Aurelio L. Gallardo número 433, Colonia Ladrón de Guevara, municipio de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44600.

1 Firma

Ambas partes declaran:

- a) El sistema informático que opera en la "ASEJ" necesita mantener renovadas las licencias y pólizas de mantenimiento, para que la "ASEJ" pueda dar cumplimiento a sus obligaciones y continuar con un desarrollo

Contrato celebrado con COMPUCAD, S.A. DE C.V. ordenado en el Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-002-2018 (Requerimientos de hardware, software y asesoría tecnológica). SVN/RCR Pág. 2 de 6





GOBIERNO DE JALISCO



correcto de las actividades propias de las diferentes áreas del ente fiscalizador.

- b) Que **"COMPUCAD"** resultó adjudicado dentro del Segundo punto del **"ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-002-2018, (Requerimientos de hardware, software y asesoría tecnológica)"**, de fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), para la renovación de 400 Licencias Antivirus Kaspersky y renovación 6 Licencias Autocad Design Suite.

Declarado y precisado lo anterior, ambas partes acuerdan obligarse en lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Renovación de 400 Licencias Antivirus Kaspersky y renovación 6 Licencias Autocad Design Suite.

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE RENOVACIÓN. Las licencias de renovación descritas en la cláusula primera de este contrato, tienen la siguiente vigencia:

- 1) Renovación de 400 Licencias Antivirus Kaspersky estarán vigentes hasta el 28 (veintiocho) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve).
- 2) Renovación de 6 Licencias Autocad Design Suite estarán vigentes hasta el 20 (veinte) de julio de 2018 (dos mil dieciocho).

TERCERA. LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. **"COMPUCAD"** se obliga a presentar los documentos que le requiera la **"ASEJ"** para dar cumplimiento a los servicios descritos en la cláusula primera y durante todo el tiempo señalado en la cláusula segunda de este contrato, en el número 2409 de la Avenida Niños Héroes, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con atención telefónica al número 36794500 en la extensión 1141, de la Dirección General de Administración, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA. MONTO DEL CONTRATO. El monto establecido para la suscripción del presente contrato es por la cantidad de \$96,511.98 (noventa y seis mil quinientos once pesos 98/100) moneda nacional, I.V.A. (impuesto al valor agregado) incluido, por todos los conceptos mencionados en las cláusula primera y segunda de este contrato.

Firma





GOBIERNO
DE JALISCO



QUINTA. REQUISITOS PARA EL PAGO. "COMPUCAD" deberá enviar a la "ASEJ" al correo electrónico proveedores@asej.gob.mx, la(s) factura(s) electrónica(s) que ampare(n) el(los) importe(s) correspondiente(s) y conceptos de acuerdo a lo acordado dentro de la cláusula cuarta de este documento contractual, incluyendo desglosado el impuesto al valor agregado I.V.A.

La "ASEJ" realizará el pago o pagos en moneda nacional, por medio de transferencia electrónica bancaria, una vez que se reciba(n) de "COMPUCAD" satisfactoriamente la(s) factura(s) electrónica(s) correspondiente(s), señalada(s) en el párrafo anterior y haya entregado el documento que ampare las renovaciones de las licencias descritas en la cláusula primera y que contenga la firma de recibido a entera satisfacción por parte de la "ASEJ", de todos y cada uno de los requerimientos establecidos, en las cláusulas contenidas en este contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "COMPUCAD". "COMPUCAD" tendrá dentro de los alcances del presente contrato la obligación de cumplir a cabalidad con lo estipulado en el contenido de este contrato.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA "ASEJ". La "ASEJ" tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Cubrir el monto que se fije en las facturas que emita "COMPUCAD" en cumplimiento a lo acordado en la cláusula cuarta y conforme a las condiciones de la diversa cláusula quinta del presente contrato.
- b) Entregar a "COMPUCAD" la información necesaria para que esté en posibilidad de cumplir con el objeto de este contrato.

OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN. Será motivo de rescisión del presente contrato y sin responsabilidad para la "ASEJ" el incumplimiento en que incurra "COMPUCAD", de cualquier cláusula establecida en este contrato.

NOVENA. SALVEDAD. Las partes manifiestan que, en el presente contrato, no existe error, dolo o mala fe, por alguno de los contratantes.

DÉCIMA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. Que el presente contrato, es parte integrante del "ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-002-2018, (Requerimientos de hardware, software y asesoría tecnológica)", de fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho) y tiene la fundamentación legal en el artículo 35 Bis, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2º, numeral 2; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones VII, XLI y XLII; 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI; 21, numeral 1, fracciones II y III; 24, numeral 1, fracciones I, II y VIII, y 25, numeral 1,

Contrato celebrado con COMPUCAD, S.A. DE C.V. ordenado en el Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-002-2018 (Requerimientos de hardware, software y asesoría tecnológica). SVN/RCR. Pág. 4 de 6



1
Firma



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

fracciones I, II, IV, VI y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1°; 6°; 7°, fracciones I, II y XIV; 8°, fracciones IX y XIX; 13, fracciones I y II; 14, fracción I y X; 15, fracciones I, II, V y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículos 7° y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 6°, 8° y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1°, numeral 1, fracciones I y IV; 24, numeral 1 fracción X; 34, numeral 1; 47, numeral 2; 73, numeral 1, fracción IV y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. En caso de incumplimiento del presente contrato, las partes que suscriben, se someterán a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por cualquier causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en presencia de los testigos de asistencia que al final suscriben, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 07 (siete) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho).

**“ASEJ”
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**“COMPUCAD”
COMPUCAD, S.A. DE C.V.**

1
Firma

**C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
APODERADO LEGAL**

Contrato celebrado con COMPUCAD, S.A. DE C.V. ordenado en el Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-002-2018 (Requerimientos de hardware, software y asesoría tecnológica). SVN/RCR Pág. 5 de 6





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

La presente hoja de firmas corresponde a la página 06 de 06 del Contrato celebrado con COMPUCAD, S.A. DE C.V. ordenado en el Acuerdo de Adjudicación Directa número AD-002-2018 (Requerimientos de hardware, software y asesoría tecnológica).

“TESTIGO”

MTRO. ÁLVARO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

“TESTIGO”

SALEC VELÁZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1. Firma

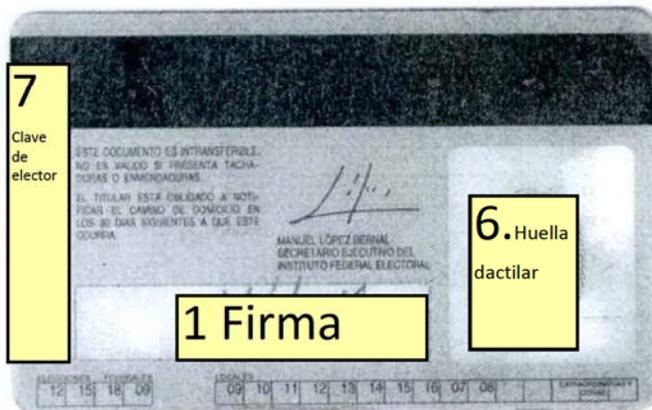
Nota:

1. Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.





2,3,4,5. Eliminados por ser un datos personales, identificables conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.



6. Eliminado por ser un dato personal sensible , identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

1 y 7 Eliminados por ser datos personales, identificables conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

DECLARACIÓN PARA PERSONA FÍSICA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E :

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Nota: En caso de que sí desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá especificar su nombramiento o contrato y la dependencia para la que trabaja.)

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 7 DE MARZO de 2018

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM

C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
APODERADO LEGAL DE COMPUCAD, S.A. DE C.V.

DECLARACIÓN PARA PERSONA FÍSICA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E :

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Nota: En caso de que sí desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá especificar su nombramiento o contrato y la dependencia para la que trabaja.)

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 7 DE ABRIL de 2018

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
APODERADO LEGAL DE COMPUCAD, S.A. DE C.V.

DECLARACIÓN PARA PERSONA MORAL

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISTRACIÓN
P R E S E N T E :

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Ni el suscrito, ni los socios o accionistas ni quienes ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; o en su caso, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La personalidad con la que ostento mi representación, a la fecha de presentación de este escrito, no ha sido modificado o revocado.

(Nota: En caso de que las personas mencionadas en este escrito, sí desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberán especificar su nombramiento o contrato y la dependencia para la que trabajan.)

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, 7 DE MARZO de 2018

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
APODERADO LEGAL DE COMPUTCAD, S.A. DE C.V.

DECLARACIÓN PARA PERSONA MORAL

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E :

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Ni el suscrito, ni los socios o accionistas ni quienes ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; o en su caso, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La personalidad con la que ostento mi representación, a la fecha de presentación de este escrito, no ha sido modificado o revocado.

(Nota: En caso de que las personas mencionadas en este escrito, sí desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberán especificar su nombramiento o contrato y la dependencia para la que trabajan.)

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, 7 DE MARZO de 2018

Eliminado por ser un dato personal, identificable conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM ; 2 y 3IX de la LPDPPSOEJM.

C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
APODERADO LEGAL DE COMPUCAD, S.A. DE C.V.